

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-O10-001-2**REGISTRO DE SOLICITANTES PARA REPRODUCCIÓN DE OBRA DE LA AUTORÍA DE LOS ARTISTAS MEXICANOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO**

- I. RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO), en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo.
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Gerencia de Fideicomisos Culturales y Educativos

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

Los datos personales serán tratados para la finalidad que a continuación se enuncia, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular:

1. Captura de datos personales mediante el “Módulo de Atención Electrónica” de Banco de México para el registro de solicitudes de reproducción de obra de la autoría de los artistas mexicanos Diego Rivera y Frida Kahlo, para su análisis y en su caso autorización, por los Delegados Fiduciarios, en el Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo.
2. Integrar y mantener un expediente físico y electrónico con los datos de las personas solicitantes para control y archivo.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para todas las finalidades del tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México no transferirá los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellos que sean necesarios para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.



Las referidas transferencias no requieren del consentimiento de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 30 de abril de 2025.